



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO MONTERREY
P R E S E N T E.**

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponda, según lo determina el artículo 115.

De igual manera la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26 inciso b fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes.

Por otra parte la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Nuevo León, establece como interés prioritario la coordinación entre el Gobierno del Estado y los Municipios, en el mismo tenor el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015 tiene como objetivo el combate al rezago en infraestructura social y servicios públicos, así como la modernización y racionalización del transporte público.

Consecuentemente, es necesario la celebración de un convenio de coordinación que se celebre con el Ejecutivo del Estado, así mismo con los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza, ambos del estado de Nuevo León, el cual tenga como objeto determinar acciones de coordinación para la implementación de Infraestructura para la Movilidad, la cual consistirá en el establecimiento de vías de uso especial, como carriles exclusivos para el traslado del transporte público de pasajeros, con ello se deberá obtener un beneficio colectivo y se garantizará la fluidez de las vialidades involucradas, las cuales son las avenidas Adolfo Ruiz Cortines y Abraham Lincoln.

Pr lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso b fracción V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, se somete a consideración del Ayuntamiento los siguientes:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio suscribir convenio de coordinación con el Ejecutivo del Estado y los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza, ambos del estado de Nuevo León, el cual tenga como objeto determinar acciones de coordinación para la implementación de Infraestructura para la Movilidad, la cual consistirá en el establecimiento de vías de uso especial, como carriles exclusivos para el traslado del transporte público de pasajeros, con ello se deberá obtener un beneficio colectivo y se garantizará la fluidez de las vialidades involucradas, las cuales son las avenidas Adolfo Ruiz Cortines y Abraham Lincoln.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE MARZO DE 2011

C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO